



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL.

Tuluá (Valle), tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.113

Proceso: Ejecutivo
Demandante: LUZ MARINA BRAVO CARVAJAL
Demandado: LUZ MAIDA OSORIO SANCHEZ y Otros
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2019-00344-00

ASUNTO

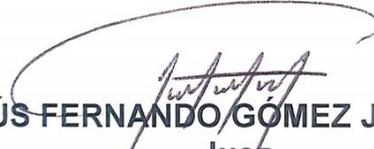
En atención al memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante¹, en el que solicita información de los descuentos efectuados a la señora LUZ MAIDA OSORIO SANCHEZ con posterioridad al 02 de febrero de 2020, es menester indicarle que una vez revisada la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que a la citada señora se le realizaron descuentos los días 11 de marzo y 13 de abril de 2020 por valor de 5.091 cada uno, sin que a la fecha se hayan cancelado a la parte demandante al igual que los depósitos de fechas 08 de octubre, 07 de noviembre, 05 de diciembre de 2019, 09 de enero y 06 de febrero de 2020, que fueron incluidos en la liquidación del crédito allegada pero que a la fecha no han sido reclamados por la parte interesada.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO ÚNICO: REQUERIR a la parte demandante señora LUZ MARINA BRAVO CARVAJAL, para que por intermedio de su apoderada judicial proceda a solicitar los títulos judiciales existentes en la cuenta de depósitos del Banco Agrario, ya que a la fecha se encuentran pendiente de pago y no han sido reclamados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

¹ Folio 29 Cdo Ppal.



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 032

HOY, 04 DE MARZO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario.